

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **martes 28 de mayo de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la Solicitud de Apoyo al Consejo General del Instituto Federal Electoral a fin de que se suspenda la aplicación del “Apagón Analógico” en el Municipio de Tijuana, Baja California, hasta la conclusión de la Jornada Electoral de 7 de julio de 2013, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la **SOLICITUD DE APOYO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FIN DE QUE QUEDE SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN DEL “APAGÓN ANALÓGICO” EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JULIO DE 2013.**

SEGUNDO.- Notifíquese a la brevedad y por la vía más expedita el presente Acuerdo al Consejo General del Instituto Federal Electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO